



ESTUDIO Y EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 de 2024

PROPONENTES PRESENTADOS	DEPARTAMENTAL
ALMACEN VARIEDADES YADY	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUANIA
FAMILIBROS EDITORES SAS	GUAVIARE
FAMILIBROS EDITORES SAS	VAUPES
COMERCIALIZADORA WACAPU SAS	VAUPES
GYAFRA SAS	GUAVIARE

EVALUACION FINANCIERA

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024				
EMPRESA GLORIA ROJAS PEREZ NIT 40381407-3				
DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
3.4	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024				
INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024				
FAMILIBROS EDITORES SAS Nit 901090663-6				
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones	X		
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022	X		
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p>	X		



	Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:			
3.5.1	Índice de Liquidez			
	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	X		476508000/179708000=2,65%
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		(\$179.708.000/\$510.228.000)X100=35,22%
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		\$476.508.000/\$179.708.000=296.800.000 GUAINIA 111240000
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 GUA- VIARE 250200000
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%	X		476508000-179708000=296800000 VAUPES 118440000

Elaboro: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuestos y Tesorería

Reviso: Ignacio Lizcano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero



CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024 INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2024				
EMPRESA GIAFRA NIT 901246857-1				
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3,4	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones		X	no presento documentos
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentacion que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaracion de Renta años 2021-2022		X	no presento documentos
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	<p>Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería.</p> <p>El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>	X		
3.5.1	Índice de Liquidez			
	<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así:</p> <p>Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>		X	
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			



	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.		X	
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%		X	

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Revisó: Ignacio Izciano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 02 DE 2024				
INVITACIÓN A COTIZAR SUMINISTROS DE ELEMENTOS ESCOLARES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO SUBSIDIO ESCOLAR EN ESPECIE VIGENCIAS 2025				
EMPRESA COMERCIALIZADORA WACAPU NIT 901504165-9				
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS				
No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4- DOCUMENTOS FINANCIEROS				
1	Estados Financieros de la vigencia 2021, 2022 y Revelaciones		X	No presento documentos
2	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		
3	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
4	Documentación que acredite Revisor Fiscal			NO APLICA
5	Copia Declaración de Renta años 2021-2022		X	No presento documentos
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS				
	Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento	X		



	to y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:			
3.5.1	Índice de Liquidez			
	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno por ciento (1%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE		X	
3.5.2	Nivel de Endeudamiento			
	El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.		X	
3.5.3	Capital de Trabajo.			
	El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 50%		X	

Elaboró: Armando Arevalo Linares
Jefe de Presupuesto y Tesorería

Revisó: Ignacio Lizzano Montañez
Subdirector Corporativo Financiero

REQUISITOS TÉCNICOS



PROponente	OFERTA ECONÓMICA CUMPLE	OBSERVACIONES
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas	SI CUMPLE	Cumple tiene variedad de artículos y precios.
Familibros Editores SAS - Departamental	SI CUMPLE	Cumple tiene variedad de artículos y precios.
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare	SI CUMPLE	Cumple tiene variedad de artículos y precios.
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés	SI CUMPLE	Cumple tiene variedad de artículos y precios.
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés	NO CUMPLE	Se requirió lista con variedad de artículos y precios, y el proponente adjunto un anexo de kit escolar por valor de \$180.000
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare	SI CUMPLE	Cumple tiene variedad de artículos y precios.

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Paola Hernández Narino
Paola Hernández Narino
Profesional Junior de Servicios Sociales

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales



PROPONENTE	BONO	CUMPLE
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas		SI CUMPLE
Familibros Editores SAS - Departamental		SI CUMPLE
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare		SI CUMPLE
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés		SI CUMPLE
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés		SI CUMPLE
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare		SI CUMPLE

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Lizeth Paola Hernández
Lizeth Paola Hernández Nariño
Profesional Junior de Servicios Sociales

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

FACTORES DE CALIFICACIÓN



PROPONENTE	PERSONAL		OBSERVACIONES
	CANTIDAD DE EMPLEADOS	PUNTAJE	
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas	3	10	Sin observaciones
Familibros Editores SAS - Departamental	2	5	No indica si van a trabajar en la sede que especifica, o son los mismos trabajadores 2 para las 3 ofertas
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare	2	5	No indica si van a trabajar en la sede que especifica, o son los mismos trabajadores 2 para las 3 ofertas
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés	2	5	No indica si van a trabajar en la sede que especifica, o son los mismos trabajadores 2 para las 3 ofertas
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés	0	0	No indica la cantidad de trabajadores, no esta el anexo
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare	4	10	No especifica cuantos trabajadores por sede

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Lizeth Paola Hernández
Lizeth Paola Hernández Nariño
Profesional Junior de Servicios Sociales

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales



SEDES ADICIONALES					
PROPONENTE	SEDE MINIMA	CUMPLE	ADICIONAL	PUNTAJE	OBSERVACION
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas	1	SI	0	0	Sin observaciones
Familibros Editores SAS - Departamental	1	SI	0	0	Sin observaciones
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare	1	SI	0	0	Sin observaciones
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés	1	SI	0	0	Sin observaciones
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés	1	SI	1	10	Presenta una sede adicional
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare	1	SI	1	10	Presenta una sede adicional

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Lizeth Paola Hernandez
Lizeth Paola Hernandez Nario
Profesional Junior de Servicios Sociales

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales



PROPONENTE	VARIEDAD DE PORTAFOLIO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	PUNTAJE	
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas	SI	20	
Familibros Editores SAS - Departamental	SI	20	No especifica si el portafolio es el mismo para las 3 sedes
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare	SI	20	No especifica si el portafolio es el mismo para las 3 sedes
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés	SI	20	No especifica si el portafolio es el mismo para las 3 sedes
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés	NO	0	No adjunta portafolio de productos ni anexos
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare	SI	25	Sin observaciones

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Lizeth Paola Hernandez
Lizeth Paola Hernandez Nario
Profesional Junior de Servicios Sociales

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales



PROPONENTE	EXPERIENCIA		PUNTAJE	OBSERVACION
	EXPERIENCIA MINIMA	ADICIONAL		
Almacén Variedades Yady - Departamental Guainía Gloria Rojas	Presenta facturas por valor de \$ 70 millones y contratos por valor de 59, para un total de 129 millones	CUMPLE CON LO MINIMO	10	Sin observaciones
Familibros Editores SAS - Departamental	Presenta contratos y facturas por valor de \$282 millones	CUMPLE CON LO MINIMO	10	Presenta la misma experiencia para los 3 departamentos (Guainía, Guaviare y Vaupés)
Familibros Editores SAS - Departamental Guaviare	Presenta contratos y facturas por valor de \$282 millones	CUMPLE CON LO MINIMO	10	Presenta la misma experiencia para los 3 departamentos (Guainía, Guaviare y Vaupés)
Familibros Editores SAS - Departamental Vaupés	Presenta contratos y facturas por valor de \$282 millones	CUMPLE CON LO MINIMO	10	Presenta la misma experiencia para los 3 departamentos (Guainía, Guaviare y Vaupés)
Comercializadora Wacapú SAS - Departamental Vaupés	presenta un contrato por valor de \$253 millones	CUMPLE	25	Presenta un solo contrato como experiencia que representa el doble del valor minimo requerido.
GYAFRA SAS - Departamental Guaviare	presenta dos por valor de 170 millones y 80 en facturas	CUMPLE CON LO MINIMO	10	Sin observaciones

Elaborado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales

Lizeth Paola Hernandez
Lizeth Paola Hernandez Nario

Revisado por: Andrés Mauricio Molina Avila
Lider Unidad Misional de Servicios Sociales



FACTORES JURÍDICOS

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE
GLORIA ROJAS PEREZ
CC: 40.381.407 de Villavicencio

3. REQUISITOS HABILITANTES
3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

3.3.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1.

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente en caso de persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o unión temporal. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita **SO PENA DE RECHAZO** por la falta de alguno de los citados documentos. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en el artículo 251 del Código General del Proceso y Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

CUMPLE

Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por GLORIA ROJAS PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° CC 40.381.407 en calidad de persona natural comerciante.

3.3.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

<p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos escolares, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Así mismo el certificado deberá acreditar un mínimo de existencia de dos (2) años y en caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso. Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización de elementos escolares y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Allega certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, de fecha de expedición del 01 de marzo de 2024 y matrícula mercantil de fecha 14 de agosto de 1996. Su objeto social se relaciona con el objeto contractual del presente proceso.</p>
<p>3.3.3. Copia del registro único tributario (RUT).</p>	
<p>Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas. En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p>3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.</p>	
<p>A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4. • Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. • Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. • Recibo de pago o constancia de pago de la póliza. • Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera. 	<p style="text-align: center;">ROJAS PEREZ, GLORIA CC 40.381.407 CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">No. Póliza: 30-45-101016085 Compañía: Seguros del Estado S.A. Vigencia: Desde: 03/04/2024 - Hasta: 03/10/2024 Valor: \$136.332.000</p>
<p>3.3.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio.</p>	

Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencia con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos escolares, kits escolares o sus componentes. En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen, de manera individual o conjunta. En caso de unión temporal deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman. Nota: En caso de que el proponente no cuente con el RUP deberá informar de esta situación, sin embargo, para efectos de la evaluación financiera deberá remitir sus estados financieros con corte 2022 y 2021 y los demás que se refieren en ese acápite.

CUMPLE

El proponente adjunta estados financieros a corte 31 de diciembre 2021 y 2022, con objeto principal en el comercio al por mayor y menor de artículos de miscelanea.

3.3.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal dela persona jurídica, según sea el caso. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

CUMPLE

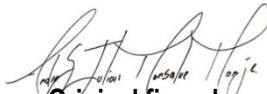
Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.3.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI–vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.</p> <p>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano.</p> <p>En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.8. Boletín de Responsables Fiscales</p>	
<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.9. Certificado de antecedentes judiciales.</p>	
<p>La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.</p> <p>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.</p> <p>En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.10. Documento de Identidad.</p>	
<p>El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.</p> <p>En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas</p>	<p>CUMPLE</p>



que lo conforman.	
3.3.11. Registro de proveedores COMCAJA.	
El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.	CUMPLE
3.3.12. Uniones Temporales.	
Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los requisitos	NO APLICA
Se expide en Bogotá D.C., el 08 abril de 2024	RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE



Original firmado

ANDRES JULIAN MONSALVE
Jefe Jurídica

Elaboró: Hugo Alexander Duarte Anzola - Abogado Contratista- Oficina Jurídica
Camila Londoño Barreras- Abogada Contratista- Oficina Jurídica
Laura Fernanda Bustamante Ortiz-Abogada Contratista- Oficina Jurídica
orge Munevar Alonso-Profesional Junior I-Oficina Jurídica

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S NIT: 901504165-9 Representante Legal ERICSSON ARANGO PALMA identificado con CC: 1125472581
3. REQUISITOS HABILITANTES 3.1 CAPACIDAD JURÍDICA



3.3.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1.

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente en caso de persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o unión temporal. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita SO PENA DE RECHAZO por la falta de alguno de los citados documentos. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en el artículo 251 del Código General del Proceso y Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

CUMPLE

Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por ERICCCSON ARANGO PALMA , identificada con cédula de ciudadanía N° CC 1.125472581 en calidad de representante legal de COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S.

3.3.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.



Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos escolares, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Así mismo el certificado deberá acreditar un mínimo de existencia de dos (2) años y en caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso. Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización de elementos escolares y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

CUMPLE
COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S. NIT:
901504165-9

Allega certificado de matrícula mercantil, expedida por la Camara de Comercio de Mitú de fecha de expedición del 02 de abril de 2024 y matrícula mercantil de fecha 22 de julio de 2021. Su objeto social se relaciona con el objeto contractual del presente proceso. Representada Legalmente por ERICSSON ARANGO PALMA identificado con CC: 1125472581

3.3.3. Copia del registro único tributario (RUT).

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas. En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.

CUMPLE

3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4.
- Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Recibo de pago o constancia de pago de la póliza.
- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.

CUMPLE

COMERCIALIZADORA WACAPU S.A.S. NIT:
901504165-9
CC 40.381.407
CUMPLE

No. Póliza: 30-45-101016085
Compañía: Seguros del Estado S.A.
Vigencia: Desde: 03/04/2024 - Hasta: 03/10/2024
Valor: \$136.332.000

3.3.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencia con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos escolares, kits escolares o sus componentes.

En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen, de manera individual o conjunta. En caso de unión temporal deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman. Nota: En caso de que el proponente no cuente con el RUP deberá informar de esta situación, sin embargo, para efectos de la evaluación financiera deberá remitir sus estados financieros con corte 2022 y 2021 y los demás que se refieren en ese acápite.

CUMPLE

3.3.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

3.3.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano. En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.8. Boletín de Responsables Fiscales</p>	
<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.9. Certificado de antecedentes judiciales.</p>	
<p>La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.10. Documento de Identidad.</p>	
<p>El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran radicadas en Colombia, median-</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>te la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	
<p>3.3.11. Registro de proveedores COMCAJA.</p>	
<p>El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.12. Uniones Temporales.</p>	
<p>Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los requisitos</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Se expide en Bogotá D.C., el 08 de abril de 2024</p>	<p>RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE</p>

Original firmado

ANDRÉS JULIAN MONSALVE
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Hugo Alexander Duarte Anzola - Abogado Contratista- Oficina Jurídica
Camila Londoño Barreras- Abogada Contratista- Oficina Jurídica
Laura Fernanda Bustamante Ortiz-Abogada Contratista- Oficina Jurídica
orge Munevar Alonso-Profesional Junior I-Oficina Jurídica

<p>EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES</p>
<p>PROPONENTE GYAGFRA S.A.S NIT: 901246857-1 Representante Legal JORGE ELICER GONZALEZ ZAFRA identificado con CC: 86055740</p>
<p>3. REQUISITOS HABILITANTES 3.1 CAPACIDAD JURÍDICA</p>
<p>3.3.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1.</p>



Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente en caso de persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o unión temporal. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita SO PENA DE RECHAZO por la falta de alguno de los citados documentos. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en el artículo 251 del Código General del Proceso y Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

CUMPLE

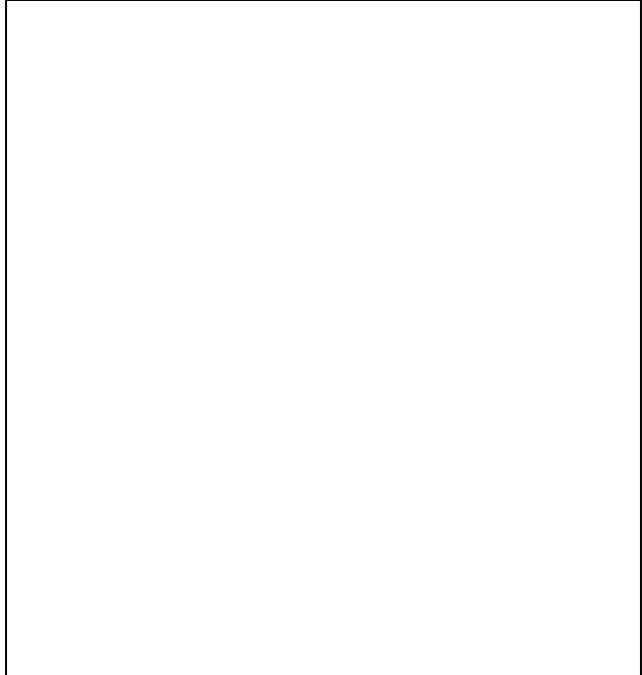
Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por JORGE ELICER GONZALEZ ZAFRA , identificado con cédula de ciudadanía N° CC 86055740 en calidad de representante legal de GYAGFRA S.A.S. NIT: **901246857-1**

3.3.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos escolares, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año

CUMPLE

más. Así mismo el certificado deberá acreditar un mínimo de existencia de dos (2) años y en caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso. Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización de elementos escolares y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.



3.3.3. Copia del registro único tributario (RUT).	
<p>Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas. En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.	
<p>A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4. • Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. • Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. • Recibo de pago o constancia de pago de la póliza. • Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera. 	<p>CUMPLE GYAGFRA S.A.S. NIT: 901246857-1 CUMPLE</p> <p>No. Póliza: 30-45-101016086 Compañía: Seguros del Estado S.A. Vigencia: Desde: 03/04/2024 - Hasta: 03/10/2024 Valor: \$136.332.000</p>
3.3.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio.	
<p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencia con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos escolares, kits escolares o sus componentes. En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen, de manera individual o conjunta. En caso de unión temporal</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Expedida: 02 abril 2024</p>



deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman. Nota: En caso de que el proponente no cuente con el RUP deberá informar de esta situación, sin embargo, para efectos de la evaluación financiera deberá remitir sus estados financieros con corte 2022 y 2021 y los demás que se refieren en ese acápite.

--	--

3.3.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

3.3.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener

CUMPLE

<p>sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano. En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	
3.3.8. Boletín de Responsables Fiscales	
<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.9. Certificado de antecedentes judiciales.	
<p>La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.10. Documento de Identidad.	
<p>El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran radicadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.11. Registro de proveedores COMCAJA.	



<p>El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.12. Uniones Temporales.</p>	
<p>Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los requisitos:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Se expide en Bogotá D.C., el 08 de abril de 2024</p>	<p>RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE</p>



Original firmado
ANDRES JULIAN MONSALVE
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Hugo Alexander Duarte Anzola - Abogado Contratista- Oficina Jurídica
Camila Londoño Barreras- Abogada Contratista- Oficina Jurídica
Laura Fernanda Bustamante Ortiz-Abogada Contratista- Oficina Jurídica
Jorge Munevar Alonso-Profesional Junior I-Oficina Jurídica

<p>EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES</p>
<p>PROPONENTE FAMILIBROS EDITORES SAS identificada con Nit 901090663-6 Representante Legal: Karen Yamila Rivera Rivera CC: 1120570079</p>
<p>3. REQUISITOS HABILITANTES 3.1 CAPACIDAD JURÍDICA</p>
<p>3.3.1 Carta de presentación de la propuesta - Anexo 1.</p>

Deben adjuntar a la oferta la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente en caso de persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o unión temporal. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. Poder que deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita SO PENA DE RECHAZO por la falta de alguno de los citados documentos. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta debe constar que se conocen las normas aplicables a la Caja de Compensación Familiar Campesina – COMCAJA, la aceptación de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, y el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse en original o en fotocopia autenticada, legalizados o apostillados, según sea el caso y en moneda colombiana, conforme a lo estipulado en el artículo 251 del Código General del Proceso y Art. 480 del Código de Comercio y la ley 455 de 1998 y normas de derecho que regulen la materia. En todo caso los sellos de legalización y apostille, cuando hubiere lugar, deberán presentarse en original en cada uno de los folios que requieran tal trámite, con una fecha no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación o en su defecto, en los términos de vigencia señalados en el documento presentado.

CUMPLE. Adjunta carta de presentación de la propuesta suscrita por Karen Yamila Rivera Rivera , identificado con cédula de ciudadanía N° CC 1120570079 en calidad de representante legal de FAMILIBROS S.A.S. NIT: 901090663-6

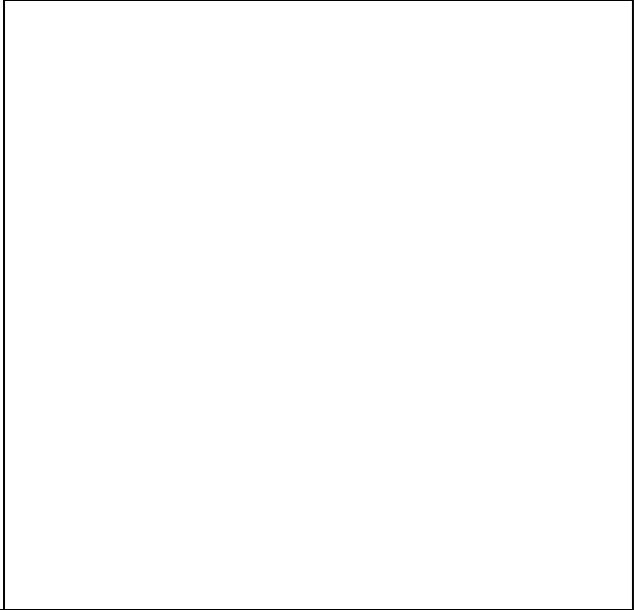
3.3.2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que su objeto social le permite la venta y comercialización de elementos escolares, y que la duración de la sociedad no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Así mismo el certificado deberá acre-

CUMPLE: Expedido 01 abril 2024



editar un mínimo de existencia de dos (2) años y en caso de Unión Temporal o Consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar el mínimo de los dos (2) años de existencia, contados al cierre del presente proceso Cuando la propuesta la presenten personas naturales, deberán anexar a su oferta el certificado de matrícula mercantil vigente y cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta, en dicho certificado se verificará que el objeto social, sea entre otros, la venta y comercialización de elementos escolares y este se encuentre registrado en la Cámara de Comercio. Su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.



3.3.3. Copia del registro único tributario (RUT).

Documento que deberá ser allegado con la actividad comercial actualizada de acuerdo con el Estatuto Tributario. El inicio de la actividad económica debe ser concordante con las certificaciones de experiencia presentadas. En caso de unión temporal deberá presentar el RUT de las personas jurídicas que lo conforman.

CUMPLE

3.3.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta.

A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4.
- Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta.
- Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- Recibo de pago o constancia de pago de la póliza.
- Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera.

CUMPLE

No. Póliza:620-47-994000052381
Compañía: Aseguradora de Colombia
Vigencia: Desde: 03/04/2024 - Hasta: 03/10/2024
Valor: \$136.332.000

3.3.5. Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica que acredita experiencia con entidades estatales, deberá aportar el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso en donde conste la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y la clasificación de acuerdo con los contratos que aspira a celebrar, en dicho certificado se debe acreditar la venta y comercialización de elementos escolares, kits escolares o sus componentes. En dicho certificado se verificará la experiencia probable en la venta y comercialización elementos escolares, kits escolares y/o los útiles y elementos que lo componen, de manera individual o conjunta. En caso de unión temporal deberá presentar el RUP de las personas jurídicas que lo conforman. Nota: En caso de que el proponen-

CUMPLE

El proponente adjunta estados financieros a corte 31 de diciembre 2021 y 2022, con objeto principal en el comercio al por mayor y menor de artículos de miscelanea.



te no cuente con el RUP deberá informar de esta situación, sin embargo, para efectos de la evaluación financiera deberá remitir sus estados financieros con corte 2022 y 2021 y los demás que se refieren en ese acápite.

3.3.6. Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias). Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación si hay lugar a ello. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) lo siguiente:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

3.3.7. Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, para lo cual accederán a la página web de la Procuraduría General de la Nación, y generarán el certificado de antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidades, así como de no tener san-

CUMPLE

<p>ciones disciplinarias, para contratar con el Estado Colombiano. En caso de unión temporal deberá presentar el Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	
3.3.8. Boletín de Responsables Fiscales	
<p>El oferente podrá aportar o la entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Natural, Jurídica y Representante Legal) no se encuentren reportados en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran condenados o sancionados por delitos o hechos que atenten contra la administración pública en su país de origen o haber sido condenado por delitos comerciales o transnacionales. En caso de unión temporal deberá presentar el Boletín de Responsables Fiscales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.9. Certificado de antecedentes judiciales.	
<p>La entidad podrá consultar y verificar que los proponentes (Persona Natural y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello. Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen. En caso de unión temporal deberá presentar el Certificado de antecedentes judiciales de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.10. Documento de Identidad.	
<p>El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar este requisito presentando copia del documento de identificación expedido en el país de origen, acompañado de la copia del pasaporte respectivo, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de unión temporal deberá presentar el documento de Identidad de las personas jurídicas que lo conforman.</p>	CUMPLE
3.3.11. Registro de proveedores COMCAJA.	

<p>El proponente deberá estar inscrito o inscribirse en el registro de proveedores de COMCAJA, lo cual será verificado en el registro que lleva la entidad por el Área de Gestión Contractual. Descargar el Formato en: Página web COMCAJA, Link Transparencia / Contratación / Descargue formato de Registro de Proveedores. Quienes no estén inscritos, deberán remitir el formato de inscripción junto con la propuesta.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>3.3.12. Uniones Temporales.</p>	
<p>Adicionalmente, si es Unión Temporal, el proponente que desee participar debe cumplir los requisitos:</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Se expide en Bogotá D.C., el 08 de ABRIL de 2024</p>	<p>RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE</p>


 Original firmado
ANDRÉS JULIAN MONSALVE
 Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Hugo Alexander Duarte Anzola - Abogado Contratista- Oficina Jurídica
 Camila Londoño Barreras- Abogada Contratista- Oficina Jurídica
 Laura Femanda Bustamante Ortiz-Abogada Contratista- Oficina Jurídica
 Jorge Munevar Alonso-Profesional Junior I-Oficina Jurídica